

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2018-2019
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #94

MAYO DE 2019

Presentado por el Ejecutivo

ORDENANZA # 33

Para designar con el nombre de Ana E. Delgado Alicea el Parqucito Recreativo Arenal II del barrio Higuillar de este municipio y reconocer sus valiosos servicios a las comunidades de Villa 2000 y de Arenales del pueblo de Dorado, y para otros fines

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Art. 2.003(k) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos" faculta a los municipios "[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios"

Ana E. Delgado Alicea prestó sus valiosos servicios como líder Comunitaria en los sectores Villa 2000 y Arenales II del bo. Higuillar. La misma se convirtió en la amiga de todos, por su trato humilde, sensible, noble y sobre todo por su gran compromiso por el bienestar de comunidad. A lo largo de los años estableció una relación de hermandad con todos los residentes que le ganó el cariño y respeto de toda la comunidad a quien servía con gran devoción. Perpetuar el nombre Ana E. Delgado Alicea en el Parque Pasivo de la Comunidad Arenal II es hacer un homenaje póstumo a su don de gente y gran calidad humana.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO:


Sección 1.- Designar con el nombre de Ana E. Delgado Alicea las instalaciones Recreativas de la Comunidad Arenales II del Bo. Higuillar de Dorado Puerto Rico, en justo reconocimiento a sus largos años de lucha y entrega por el mejoramiento de las comunidades a las que sirvió.

Sección 2.- Se instruye al Director de Obras Públicas Municipales a realizar las gestiones que sean pertinentes para instalar un rótulo que identifique al parque pasivo la comunidad Arenales II según expresado en esta resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada la oficina de Obras Públicas Municipal de Dorado, y a la familia de la Sra. Delgado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE MAYO DE 2019.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal


SRTA. GLADYMAR TORRES PABON
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2019. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE MAYO DE 2019.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE